



DECRETO N° 999

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese don(ña) SUPERMERCADO SAPOFRUT LTDA., RUT. N° 77.837.510-9 en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 451, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina De Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS /SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: F. 09/07/2010